

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 01 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo con oficio remitido por parte de la entidad bancaria BANCO DAVIVIENDA. Sírvasse proveer.



CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, uno (01) de febrero de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar la respuesta remitida por parte de la entidad bancaria BANCO DAVIVIENDA, informando el registro de la medida cautelar decretada en el presente proceso; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 017 del 02 de febrero de 2023


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO